

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC102GER/2025, DE 13 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA TÉCNICO DE GESTIÓN, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, CON FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que «El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz».

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC164GER/2024, de 9 de septiembre de 2024, se convocó proceso selectivo para el ingreso en la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 9 de abril de 2025.

Según la base 9 de la convocatoria como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz conforme a lo establecido en el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz

Conforme al apartado 1 del artículo 28 del mencionado Reglamento, para formar parte de la bolsa de será necesario haber superado al menos la mitad de los ejercicios de la fase de oposición.

No obstante, las personas que acrediten servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la escala objeto de convocatoria, concurran al proceso selectivo y no superen los ejercicios necesarios para formar parte de la nueva bolsa, podrán permanecer en la misma, a continuación de los nuevos integrantes, ordenados por tiempo de servicios prestados en dicha escala.

La formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como, en su caso, la puntuación de la fase de concurso.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W22LIFJR2HCQUUXFZ3UAY	Fecha	13/05/2025 18:24:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2W22LIFJR2HCQUUXFZ3UAY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2W22LIFJR2HCQUUXFZ3UAY</a>	Página	1/3



**DISPONGO**

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo genérica de la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz, con funciones relacionadas con la Administración Electrónica.

Segundo. - La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, las personas integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W22LIFJR2HCQUUXFZ3UAY	Fecha	13/05/2025 18:24:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2W22LIFJR2HCQUUXFZ3UAY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2W22LIFJR2HCQUUXFZ3UAY</a>	Página	2/3



**BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA)**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	POLO GONZÁLEZ, DAVID
2	RELINQUE MADROÑAL, JESUS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2W22LIFJR2HCQUUXFZ3UAY	Fecha	13/05/2025 18:24:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2W22LIFJR2HCQUUXFZ3UAY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2W22LIFJR2HCQUUXFZ3UAY</a>	Página	3/3

